

Autorizan a la Oficina de Programación e Inversiones de SEDAPAR S.A. a otorgar la declaración de viabilidad al Estudio desarrollado a nivel de perfil por la empresa consultora MWH PERU S.A.

DECRETO SUPREMO N° 121-2008-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 27293 crea el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP en adelante la Ley, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, en el Acuerdo suscrito con fecha 02 de agosto del 2006, entre el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Arequipa, las Municipalidades Distritales de Arequipa Metropolitana, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., las partes estipularon que la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. se encargaría del financiamiento de los estudios correspondientes para la ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Arequipa";

Que, es objeto del citado Proyecto ofertar el servicio de agua potable en adecuado volumen de dotación, condiciones de calidad y continuidad horaria a la población deficitaria, garantizando la cobertura vigente y proyectada a largo plazo y coadyuvar al mejoramiento de la salud de la población, para lo cual tiene como objetivos específicos el incrementar la Oferta de Agua Potable para Arequipa Metropolitana, mediante la construcción de una nueva Planta de Tratamiento para otorgar cobertura a largo plazo y reducir los costos de distribución por bombeo, generando un importante ahorro en costos de energía eléctrica;

Que, la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., ha llevado a cabo un concurso competitivo para seleccionar a la empresa consultora de nivel internacional para el desarrollo de los estudios de preinversión del Proyecto antes citado, habiendo sido seleccionada para tal efecto, la empresa consultora Montgomery Watson Harza PERÚ S.A. -MWH PERU S.A.;

Que, el estudio desarrollado se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con el Código SNIP No. 94220, habiendo considerado información primaria que cumple los requisitos requeridos por el Sistema Nacional de Inversión Pública, para su declaratoria de viabilidad;

Que, mediante Oficio de fecha 22 de septiembre del 2008, la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, ha recomendado se aprueben a nivel de perfil los estudios desarrollados por la empresa consultora antes citados;

Que, la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. se hará cargo del financiamiento de la ejecución del proyecto en su integridad, no demandando recursos del Estado para dichos fines;

Que, existen razones de interés Nacional, Regional y Sectorial para desarrollar en el más breve plazo el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Arequipa", que justifican su tratamiento excepcional;

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27293;

DECRETA:

Artículo 1.- Autorización a la Oficina de Programación de Inversiones de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa S.A. - SEDAPAR S.A.

Autorícese a la Oficina de Programación e Inversiones de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa S.A. - SEDAPAR S.A., a otorgar la declaración de viabilidad al Estudio desarrollado a nivel de perfil por la empresa consultora Montgomery Watson Harza PERÚ S.A. - MWH PERÚ S.A.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo, será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones
Encargada del Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento